

ALERTA SANITARIA

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 369-2023
Bogotá, 31 octubre 2023

TOXIC OFF CAPSULAS – MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO OFICIAL.

Nombre del producto: TOXIC OFF CAPSULAS – MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO OFICIAL.

Registro sanitario: No

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2310 - 232



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre el producto TOXIC OFF CAPSULAS – MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO OFICIAL. Este producto, no cuenta con registro sanitario emitido por el Invima. Por lo anterior, su comercialización en el territorio nacional es ilegal (Ver imagen).

Este producto menciona en sus etiquetas que es un medicamento homeopático oficial, con presentación en capsulas, atribuyendo indicaciones terapéuticas para enfermedades parasitarias provocadas por varios tipos de gusanos (helmintiasis), hongos, protozoos patógenos (clamidia,

Giardia lamblia, etc.).

Este producto es ofertado a través de páginas web como: <https://onu.org.gt/toxic-off/>
https://co.toxic-off.cc/azYhEhGDak/xXbsagh2TcfPrb/?al=84713&ap=-1&esub=-7EBRQCgQAAAPqHQNnggKON-IKAdYHAAMPx0AwZRENGhENQhENWgNDTwN1c39hZGNvbWJv_zFETkV1NDIWAANZWg&site_7EBNQCgQAAAPqHQNnggAFAQEREQoRCQoRDUIRDRIAAX9hZGNvbWJvATE

Es pertinente indicar que el producto TOXIC OFF CAPSULAS – MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO OFICINAL, no corresponde a ningún producto autorizado por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima. Adicionalmente, no cumple con la definición de medicamento homeopático oficial, según el Decreto 1737 de 2007 “aquel medicamento homeopático simple, preparado por un químico farmacéutico o bajo su dirección, en una farmacia homeopática autorizada, conforme a las técnicas y normas establecidas en las farmacopeas homeopáticas oficiales vigentes en Colombia”.

Se aclara que los medicamentos homeopáticos oficinales no requieren de registro sanitario para su comercialización en Colombia, sin embargo, se recomienda a los ciudadanos adquirir los productos en farmacias homeopáticas autorizadas como se establece en el Decreto 1737 de 2007 en el cual se reglamenta la preparación, distribución, dispensación, comercialización, etiquetado, rotulado y empaque de los medicamentos homeopáticos magistrales y oficinales y se dictan otras disposiciones.

El Art. 6 del Decreto 1737 de 2005, reglamenta que los productos Homeopáticos Oficinales no se comercializarán con nombres comerciales o nombres de marca. Por tanto, el producto denominado TOXIC OFF objeto de esta alerta incumple lo enunciado anteriormente.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, el producto TOXIC OFF CAPSULAS – MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO OFICINAL, no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1737 de 2005 y tampoco cuenta con registro sanitario a la fecha, por lo que no ha sido evaluado en aspectos de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconocen aspectos relevantes como su composición (fórmula cuali-cuantitativa), condiciones de almacenamiento, transporte y distribución.

En varias oportunidades, el Instituto ha alertado sobre los riesgos que tienen este tipo de productos para la salud de quienes los utilizan e igualmente hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

La ciudadanía siempre debe verificar el número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, la consulta pueden realizarla en este link http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp, seleccionando en grupo el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.), eligiendo en las opciones de búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto TOXIC OFF CAPSULAS –MEDICAMENTO

HOMEOPÁTICO OFICINAL, con las características previamente descritas.

2. No compre medicamentos sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo este producto:

a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata como se indica en el siguiente link <https://primaryreporting.who-umc.org/CO> o consulte a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co.

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia donde potencialmente se pueda comercializar este producto.

2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.

3. Informe al Invima en caso de hallar este producto.

4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar personas que consuman el producto TOXIC OFF CAPSULAS – MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO OFICINAL, se debe indicar la suspensión del consumo de estos e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.

2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar estos productos previamente mencionados porque puede

ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren el producto previamente mencionado y se notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**